

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
La Cantidad de \$ 33,403 TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE LINEA 6817 RED DE ENLACES Y 6664, CORRESPONDIENTE AL MES
DE JUNIO DE 2010.-
Fecha de Pago 16/06/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14226293	08/06/2010	33,403

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :125

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		33,403
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	33,403	
Totales		33,403	33,403

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	33,403	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		33,403
Totales		33,403	33,403



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad